

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 28 DE 2020**

**Estado Electrónico
Nro. 46**

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2007-00490-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL	MARIA MIRTHA ARANA SOTO	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	JUNIO 23 DE 2020
2	76-111-40-03-001-2007-00508-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL	MARIO FERNANDO MILLAN	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	JUNIO 23 DE 2020
3	76-111-40-03-001-2008-00093-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL	MARIA CECILIA CAMARGO	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	JUNIO 23 DE 2020
4	76-111-40-03-001-2012-00246-00	EJECUTIVO	LILIANA BEDOYA PUCHIA	GERARDO JOSE CELEMIN DIAZ	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	JUNIO 24 DE 2020
5	76-111-40-03-001-2016-00500-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	MILTON MAURICIO DIAZ	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	JUNIO 24 DE 2020
6	76-111-40-03-001-2016-00551-00	EJECUTIVO	LIBARDO CASAS GIL	JOSE DAVID CARVAJAL	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	JUNIO 24 DE 2020
7	76-111-40-03-001-2016-00554-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	ALDEMAR VARGAS CAMPO	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO	JUNIO 24 DE 2020
8	76-111-40-03-001-2018-00213-00	EJECUTIVO	IVAN ALONSO BEDOYA	LIDA GIRALDO PAREJA Y OTRA.	TERMINA POR PAGO TOTAL OBLIGACION	AGOSTO 27 DE 2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 28 DE 2020**

Estado Electrónico
Nro. 46

Página Nro. 2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
9	76-111-40-03-001-2019-00181-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	YANETH BEJARANO SARRIA	LUIS FERNANDO CABRERA	TERMINA POR PAGO TOTAL OBLIGACION	AGOSTO 27 DE 2020
10	76-111-40-03-001-2020-00181-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS	AGOSTO 27 DE 2020

Fecha y hora de fijación: Agosto 28 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Agosto 28 de 2020, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA